



EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES III, VI, XI Y XII, 5 FRACCIONES II, III, V, VII Y VIII, 6, 32 PÁRRAFO CUARTO, 88 FRACCIONES VI, 110 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, ARTÍCULO 2 FRACCIONES I, XX Y XXII DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 6 FRACCIONES I, XIV, XVII Y XXII, 17 FRACCIONES XXV Y XXVIII, 23 FRACCIÓN XIV Y 24 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA; CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y ESTIMULAR LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE POR MEDIO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ESTÍMULOS Y APOYOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEPORTIVAS SE LES

CONVOCA

A todas las y los deportistas del Municipio de Puebla que pertenezcan a Organismos Públicos, Privados, Asociaciones Deportivas Estatales, Ligas, Clubes deportivos y Sistema Educativo, que por sus merecimientos pudieran hacerse acreedores al:

Programa Municipal de Becas Deportivas 2022

Al tenor de las siguientes bases:

I.- Del lugar y plazos para la Recepción de Propuestas:

1) Inscripción y Recepción de Propuestas: del 24 de enero al 4 de febrero de 2022 en el Instituto Municipal del Deporte de Puebla (Av. 25 Sur #1301, Colonia Santa Cruz Los Ángeles C.P. 72400, Puebla, Pue.). **SIN PRÓRROGA.**

2) Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.

Temporalidad

3) Período del Programa Institucional de Becas Municipales Deportivas: Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

4) Reunión del jurado evaluador y dictamen de becarios: 25 de febrero de 2022, en las Instalaciones del Instituto Municipal del Deporte, 25 sur 1301, Col. Santa Cruz Los Ángeles C.P. 72160.

II.- De los candidatos:

1) Destacados deportistas en activo nacidos o que demuestren su residencia en el Municipio de Puebla y que lo representen.

2) Categorías y ramas:

CATEGORÍAS	RAMAS
Deporte Convencional	Varonil-Femenil
Deporte Adaptado	Varonil-Femenil

NOTA: En el caso de deportes de conjunto, sólo será considerado el logro individual.

III.- Requisitos:

1. Ser Poblano o acreditar su residencia en la Ciudad de Puebla o Carta de Ciudadanía de conformidad con el artículo 12 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y haber representado a Puebla durante el 2021.

2. Estar afiliado a la Federación Deportiva Nacional o a la Asociación Deportiva del Estado de Puebla que corresponde a cada deporte o al Sistema Educativo que representa.

3. Carta propuesta por la institución u organismo que represente.

4. Acta de nacimiento original y copia (actualizada).

5. C.U.R.P., original y copia (actualizada).

6. Formato de inscripción y formato de Aviso de Privacidad, debidamente requisitado (se descarga en página y redes sociales oficiales del Instituto Municipal del Deporte de Puebla).

7. Comprobante de domicilio original y copia (no mayor a dos meses).

8. Una fotografía tamaño infantil a color.

9. Identificación oficial con fotografía original y copia. En caso de ser menor de edad, credencial de escuela vigente e identificación oficial del padre o tutor (INE, IFE o Pasaporte vigentes).

10. Currículum deportivo actualizado con constancias de resultados de competencias oficiales avaladas por las Federaciones, Asociaciones, Sistema educativo 2021 (fotografías, notas periodísticas, memorias técnicas de eventos y memorias de resultados oficiales).

Nota: organizarlas cronológicamente de enero a diciembre y presentarlas impresas y enviarlas digitalizadas en formato pdf al correo imdcontigoconrumbo@gmail.com

11. Plan de entrenamiento y sustento técnico (**incluye cronograma de próximos eventos y actividades deportivas 2022**). Avalado por la institución u organismo que represente. Presentarlo impreso y enviarlo digitalizado en formato PDF al correo imdcontigoconrumbo@gmail.com

12. Mandar informe mensual y evidencia fotográfica de su programa de competencias y entrenamientos al correo imdcontigoconrumbo@gmail.com en las siguientes fechas: jueves 10 de marzo, lunes 11 de abril, miércoles 11 de mayo, jueves 9 de junio, lunes 11 de julio, jueves 11 de agosto, lunes 12 de septiembre, martes 11 de octubre, jueves 10 de noviembre y jueves 8 de diciembre.

13. Representar a Puebla durante el 2022.

IV.- Del Jurado Evaluador:

1) El Jurado Evaluador, estará integrado de manera plural y con personas avaladas y designadas con aprobación del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

2) Se constituirá por dieciocho integrantes, quienes evaluarán la documentación que sustenten las candidaturas y elegirán a los ganadores.

Dicho Jurado será conformado por las siguientes personas:

1 C. Silvia Guillermina Tanus Osorio, Secretaria del Honorable Ayuntamiento y Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

2. C. Ricardo Horacio Grau de la Rosa, Regidor Presidente de la Comisión de Deporte y Juventud del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

3. C. Guillermo Antonio Iriarte González, Titular de la Dirección General del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

4. Entrenadores destacados

• C. Shirley Muñoz Flores

• C. Demóstenes Cabrera Pérez

• C. Yenny Yasneva Adams Varela

5. Deportistas Poblanos destacados

• C. Sergio Pérez Moya

• C. Luis Antonio Ortigoza Hernández

• C. Gabriela Sánchez Saavedra

6. Representantes de Universidades

• C. Jorge Luis García Sánchez, Director del Benemérito Instituto Normal del Estado De Puebla

• C. Luis Alejandro Linas Díaz, Director Tecmilenio Campus Puebla

• C. Roberto Serratos Mercenario, Director de Educación Física del Estado de Puebla

7. Representantes de Asociaciones Deportivas

• C. Humberto Salas Valerdi, Presidente de la Asociación de Voleibol del Estado de Puebla

• C. Andrés Alberto Hernández Morales, Presidente de la Asociación de Baloncesto Organizado A.C., Presidente de ADEMEBA Puebla A.C. y Premio Estatal del Deporte 2021

• C. José Manuel Vázquez Cabrera, Presidente de la Asociación Poblana de Atletismo

8. Representantes de Medios de Comunicación

• C. Ricardo Cid López, Coordinador de Deportes de Cinco Radio

• C. Héctor Rodrigo Ortiz, Conductor en Imagen Radio Puebla 105.1 F.M.

• C. Jovana Ortiz Rodríguez, Reportera, Fotógrafa y Conductora de Televisa Puebla

V.- Beca:

Se otorgará beca a los deportistas que resulten seleccionados en las diferentes categorías de acuerdo a la evaluación que realice el jurado:

1) Excelencia Deportiva:

Se considerará la participación y resultados internacionales convocados con carácter selectivo, clasificatorio y de orden oficial, avalados por las Federaciones Internacionales y Nacionales, así como Asociaciones Deportivas Estatales.

2) Talento Deportivo:

Se considerará la participación y resultados en eventos nacionales con reconocimiento de las Federaciones, Asociaciones Deportivas Estatales y Sistema Educativo correspondiente.

3) Promesa deportiva:

Se considerarán a los deportistas menores de 12 años con resultados en orden de importancia en las siguientes competencias:

a) Campeonatos Nacionales Infantiles.

b) Campeonatos Regionales avalados por las Asociaciones Estatales.

De las cuales se otorgarán:

• Becas Excelencia Deportiva (8 ocho).

• Becas Talento Deportivo (35 treinta y cinco).

• Becas Promesa Deportiva:

a) Becas para los deportistas externos (6 seis).

b) Becas para los deportistas de las Escuelas de Iniciación Deportiva del Instituto Municipal del Deporte de Puebla (5 cinco).

VI.- Montos económicos:

1. El monto total del programa es de **\$1,050,000.00** (Un millón cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.).

2. El Jurado elegirá al deportista en la categoría adecuada a sus los logros deportivos de la misma.

3. Los montos para cada categoría, son los siguientes:

a) Excelencia Deportiva. **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.).

b) Talento Deportivo. **\$ 2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

c) Promesa deportiva. **\$ 1,000.00** (Un mil pesos 00/100 M.N.).

VII.- Carta compromiso:

Una vez aprobada la beca, las y los atletas, o sus representantes o tutores legales (según sea el caso), deberán firmar la Carta Compromiso y Carta de sesión de Derechos y Uso de Imagen en favor del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

VIII.- Publicación de resultados:

1. El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, publicará los resultados en el portal del Gobierno Municipal, así como en las siguientes redes sociales:

a) Twitter @DeportePue.

b) Facebook Deporte Puebla.

2. De la misma manera se notificará a los becarios vía WhatsApp al teléfono que proporcionaron en su registro, así como correo electrónico.